



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE ADMISIÓN A TRÁMITE, DESISTIMIENTO, DESESTIMACIÓN Y RENUNCIA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL SECTOR AUDIOVISUAL

Con fecha 5 de diciembre de 2025, el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocan AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL SECTOR AUDIOVISUAL PARA EL AÑO 2025 (BORM N.º 286, de 12 de diciembre de 2025).

Una vez finalizado el plazo de subsanación concedido, de conformidad con el artículo 10 de la Resolución de convocatoria, y con los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL SECTOR AUDIOVISUAL.

SEGUNDO.- Admitir a trámite las solicitudes relacionadas en el **ANEXO I** de esta Resolución, ordenándose al órgano instructor que dé traslado de estas a la Comisión de Valoración.

TERCERO.- Declarar como desistidas/desestimadas las solicitudes relacionadas en el **ANEXO II** de esta Resolución por los motivos en él indicados.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede formular recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del ICA www.icarm.es apartado **CONVOCATORIAS**, sustituyendo a la notificación individual y surtiendo los mismos efectos conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo establecido en la convocatoria de la presente ayuda.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ
Murcia (fecha y firma electrónica al margen)





ANEXO I
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE

N.º EXP	SOLICITANTE REPRESENTANTE	NIF	PROYECTO
AUD_01	VERABRIL COMUNICACIÓN Y SERVICIOS PUBLICITARIOS S.L.	B73392185	VIENTRE
AUD_02	VUELTA ESTUDIOS S.L	B22443600	LAS RUINAS
AUD_03	CRISTINA MARÍA RUIZ GONZÁLEZ	***7461**	LA NAVIDAD DE ALBA
AUD_04	NÓMADAS S.C.	J75450353	LA LUNA DE AGOSTO
AUD_05	KINOS KLAN PC S.L.	B30255327	ESPERPENTO 2061
AUD_06	WILD LEMON FILMS S.L.	B10665685	MURCIA TONIGHT
AUD_07	INSTITUTO DE VANGUARDIAS CULTURALES Y CREATIVAS S.L.	B02710234	CONSTRUYENDO EL FUTURO
AUD_08	GONZALO BALLESTER ROSIQUE	***0268**	TODO DESCONOCIDO
AUD_09	ÁLVARO JESÚS LÓPEZ ALBALADEJO	***5146**	UN VACÍO



N.º EXP	SOLICITANTE REPRESENTANTE	NIF	PROYECTO
AUD_12	TWIN FREAKS STUDIO S.L.	B05524285	SOLTEROS CONTRA CASADOS
AUD_13	LA MAR Y MEDIA FILMS S.L.	B19954031	MURCIA
AUD_15	JOSÉ LUIS PALLARÉS PÉREZ	***9071**	LA HUELLA. JOSÉ CASTAÑO
AUD_16	COVERSHOT S.L.	B73979288	L1L4
AUD_18	BIOPIC FILMS S.L.	B73962094	REY HEREDIA: ALEGRÍA DE VIVIR
AUD_19	SAGRA FILMS S.L	B05522479	NEGRO AZABACHE
AUD_20	NOICCA ESTUDIO S.L.	B75782516	LA VENTA DEL ÁNGEL
AUD_21	FILMAMENTO AUDIOVISUAL S.L.	B05567573	A CUALQUIER OTRA PARTE
AUD_22	JUAN ALCARAZ MANZANARES	***5557**	BAR PACO
AUD_23	NEXUS CREAMFILMS S.R.L.	B73620759	OTRA LUNA
AUD_24	COMPAÑÍA C. HORIZON MEDIA S.L	B73470692	15 DE DICIEMBRE



ANEXO II SOLICITUDES DESISTIDAS Y DESESTIMADAS

N.º EXP	SOLICITANTE REPRESENTANTE	NIF	PROYECTO	MOTIVOS
AUD_10	ORDET PRODUCCIONES S.L.	B73305211	HISTORIA REAL DE UNA FALSA FAMILIA	DESISTIMIENTO: No subsana en tiempo y forma.
AUD_11	JUAN CARLOS BALLESTEROS NAVARRO	***9673**	ESTUDIO DE UN OBJETO EN MOVIMIENTO	DESISTIMIENTO: No subsana en tiempo y forma.
AUD_14	JUAN ANTONO DÍAZ BAÑO	***0965**	GUERRERAS POR LA AMAZONIA	DESESTIMACIÓN: No cumple con el requisito establecido en artículo 3.1 (Alta, en el momento de formular la solicitud en el I.A.E. 961.1 con al menos seis meses de antigüedad , aunque no sea de forma continuada, en los dos años inmediatos anteriores a la solicitud de la subvención).
AUD_17	EDUARDO PÉREZ CARPENA	***3034**	SALA 9	DESISTIMIENTO: No subsana en tiempo y forma.